



Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Salud

27 ENE 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el numeral 22 del artículo 14 del Decreto Supremo (DS) N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional establece como atribución de los Ministros del Órgano Ejecutivo, emitir resoluciones ministeriales.

Que el inciso b) del artículo 90 del DS N° 29894, señala como atribución del señor Ministro de Salud, regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los sectores de seguridad social a corto plazo, público y privado con y sin fines de lucro y medicina tradicional.

Que, la Resolución Ministerial N° 0745 de 25 de septiembre de 2007, emitida por el Ministerio de Salud y Deportes, establece en su Artículo Tercero que todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un departamento, serán atendidos y aprobados por este Ministerio, sea del Sistema Público o de la Seguridad Social Privada.

Que, con Nota Cite: CMB-LP-0311-03815-014, de 3 de noviembre de 2014, el Presidente del Colegio Médico de Bolivia, solicita al señor Ministro de Salud, la emisión de la Resolución Ministerial de declaratoria en comisión con goce de haberes, para todos los Profesionales del área de Salud del Sistema Público y la Seguridad Social a Corto Plazo, personal de la Ramas afines o otras personas relacionadas con la salud a NIVEL NACIONAL, que participen del **"CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA DE LA ALTURA – CIMA"**, que se desarrollara del 2 al 4 de febrero de 2015, en la ciudad de Puno Juliaca - Peru.

Que, con proveído en la Hoja de Ruta: EXT-80704-ARCH, de 6 de noviembre, el Director General de Asuntos Jurídicos, instruye al Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico atender la solicitud.

Que, es obligación del Ministerio de Salud, apoyar las actividades académicas y científicas, destinadas a mejorar la calidad de los servicios de salud.

POR TANTO:

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD, en ejercicio de la facultad conferida por el numeral 22) del artículo 14.- del DS N° 29894 de 07 de febrero de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar en comisión con goce de haberes para todos los Profesionales del área de Salud del Sistema Público y la Seguridad Social a Corto Plazo, personal de la Ramas afines o otras personas relacionadas con la salud a NIVEL NACIONAL, que participen del **"CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA DE LA ALTURA – CIMA"**, que se desarrollara del 2 al 4 de febrero de 2015, en la ciudad de Puno Juliaca - Peru.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las jefaturas de personal tomarán nota de la presente Resolución Ministerial a los fines de establecer un efectivo control de asistencia de los interesados al evento y que ello **no implique un perjuicio** a la prestación de los servicios en las unidades correspondientes.

Regístrese, hágase saber y archívese.



Abg. Marco M. Salazar Balderama
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD

Alberto Camaqui Mendoza
VICEMINISTRO DE MEDICINA
TRADICIONAL E INTERCULTURALIDAD
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA